

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35030 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el 35 TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 846/2020 de la mercantil ECO SHAMPOO, S.L., por auto de fecha 5 de octubre de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 474 TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 5 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200046882-1